



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00104 00
ASUNTO	Ordena expedir oficio y entrega de título.

Conforme lo solicita la apoderada de la parte demandada PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA S.A.S por la secretaría del Despacho expídase el oficio de cancelación de la inscripción de la demanda decretada y practicada sobre el registro mercantil de la sociedad PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA S.A.S., según fuere ordenado por auto calendarado 7 de febrero de 2020 mediante el cual se terminó el presente proceso por pago total de la obligación.

Así mismo, se ordena la entrega a la parte demandada PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA S.A.S del título por valor de \$348.469,02 que resulte de fraccionar el depósito N° 413230003492350 por valor de 526.869,02, atendiendo lo ordenado en proveído calendarado 10 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 152 </u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u> 15 de diciembre de 2020 </u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA Secretaria</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5991a554e4b9e919940f2434b9dc4f432c151207c8fe6dab8df49b1a390c4da6

Documento generado en 14/12/2020 01:21:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**